



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

Resolución definitiva de 18 de mayo de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2017”, publicada el 17 de enero de 2017 por el Vicerrectorado de Internacionalización, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA CONCEDIDA
Arenas López	María Ángeles	Perú	4 semanas	1.520 €
Carmona Rodríguez	Cristina	Perú	8 semanas	1.920 €
Garrido Serrano	Marta	Perú	8 semanas	1.920 €
Gómez Adán	Álvaro	Honduras	4 semanas	1.520 €
Hernández Cuenca	Jesús Alberto	Perú	8 semanas	1.920 €
López Rodríguez	Encarnación	Perú	8 semanas	1.920 €
Martín Ruiz	Herminia	Nicaragua	8 semanas	1.920 €
Monsalve Álvarez De Cienfuegos	José Miguel	Perú	8 semanas	1.920 €
Muñoz-Repiso	Verónica	Honduras	4 semanas	1.520 €
Navarro Marroco	Marina	Honduras	4 semanas	1.520 €
Torrallbo Buenestado	Isabel	Honduras	4 semanas	1.520 €
Velázquez Pérez	María Manuela	Honduras	8 semanas	1.920 €

2. EXCLUIR las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
Salguero Puerta	Lucía	No cumplir con la asistencia a la formación previa. Artículo 9 y 12 de las bases
Toura	Youness	No cumplir con la asistencia a la formación previa. Artículo 9 y 12 de las bases



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Granada, a 18 de mayo de 2017

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización